EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

Nº CONTRATO: 54-147-2021
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: YURY DAYEMIS AMOROCHO MUÑIZ
NIT: 1090425402
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16/2/2021

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO O PSICOLOGA EN LA UNIDAD DE APOYO CON EL FIN DE BRINDAR ATENCIÓN EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS VICTIMAS DE USO Y UTILIZACIÓN POR PARTE D ELOS GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y DE LOS GRUPOS DELINCUENCIALES ORGANIZADOS.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.Participar en los procesos de formación y capacitación definidos por el ICBF para el desarrollo de sus funciones.2.Realizar de forma periódica análisis de contexto del fenómeno de uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el territorio.3.Llevar a cabo reuniones semanales para planear las acciones, evaluar las realizadas, elaborar los informes integrales de atención, actualizar y reorientar en caso de ser necesario los procesos de atención, individuales y familiares.4.Desarrollar acciones de sensibilización y motivación de la familias y comunidades para participar en la estrategia. 5.Elaborar un mapeo junto con los otros integrantes del equipo que permita la identificación de recursos y potencialidades familiares, comunitarias e institucionales en el territorio. 6.Identificación de redes actuales y potenciales de cada familia y cada niño, niña y adolescente en el territorio. 7.Elaboración de una caracterización y análisis de la situación de derechos de cada niño, niña, adolescente y su familia, así como de sus factores generativos. 8.Aplicar técnicas lúdico-recreativas y artísticas que permitan fomentar las prácticas colaborativas, de cuidado mutuo con miras a explorar los intereses de los niños, niñas, adolescentes y sus familias. 9.Realizar acompañamiento psicosocial individual y familiar movilizando recursos para el afrontamiento de situaciones críticas, el manejo de expresión de emociones, la comunicación asertiva, la solución de conflictos en las relaciones familiares, la construcción de normas y límites, la capacidad reflexiva y de toma de decisiones desde una apuesta de respeto y construcción de vínculos de

cuidado mutuo. 10.Reportar la información generada en el proceso de atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el instrumento que para ello determine el ICBF y en la periodicidad establecida. 11.Generar y promover espacios que permitan la libre expresión de emociones, sentimientos, narraciones y relatos que aporten a la comprensión de las problemáticas que se presentan en los niños, niñas, adolescentes y sus familias. 12.Articular con la Entidad de salud correspondiente, acciones que permitan identificar el nivel, tipo y frecuencia de consumo de sustancias psicoactivas que presenta el adolescente, o el riesgo de consumo, para la intervención psicoterapéutica a seguir. 13.Generar espacios entre familias, entre pares e intergeneracionales que permitan el intercambio de experiencias y la consolidación de los aprendizajes del proceso que se adelanta. 14. Crear procesos de reflexión y plantear estrategias encaminadas a generar motivación hacia trayectos de vida de los niños, niñas y adolescentes por fuera de la ilegalidad.17. Garantizar la confidencialidad y respeto de la información del niño, niña o adolescente. 18. Apoyo en la búsqueda de alianzas estratégicas para la gestión de iniciativas familiares y comunitarias. 19. Organizar y entregar de forma correcta los archivos recibidos y producidos durante la ejecución del contrato en concordancia con la tabla de retención documental vigente y a la normatividad archivística aplicable para los documentos del ICBF. 20.Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

PLAZO TOTAL: 10 meses
FECHA INICIO: 16/2/2021
FECHA TERMINACION: 15/12/2021
FECHA DE EXPEDICIÓN: 14/7/2022

CARLOS EUGENIO TORRADO FLOREZ

Luz marina g

PÚBLICA